



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2363/
EN CONCON, 20 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitudes de Pedido N° 204, 238 y 239, de fecha 09 de Octubre del 2015, requeridas por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico y Miriam Cevallos H., Jefe Programa Odontológico del CESFAM, para Adquisiciones.
- h) Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 202 y 203, de fecha 13/10/2015

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, “Insumos Clínicos y Lámpara Fotopolimerización”, para su utilización en pacientes del Centro de Salud Familiar, según Solicitudes de Pedido N° 204-238 y 239, adjuntas.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215-22-04-005, cuenta “Materiales y Útiles Quirúrgicos” y Administración de Fondos 114-05-14, cuenta “Convenio Odontológico Integral”.
3. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Mauricio Lecaros A., Miriam Cevallos H., Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
OSCAR GUZMÁN GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud
- 4. Archivo DESAM

OSG/MEG/RMR/mat

[Firma]
OSCAR GUZMÁN GONZÁLEZ
ALCALDE
3